



AYUNTAMIENTO DE BELGIDA

Plaza Constitución nº 1 C.P. 46868 Tel. 96 2901074 Fax 96 2900079
www.belgida.es

ANA LUCIO VILLANUEVA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BÉLGIDA (Valencia)

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 8 de febrero de 2019, y a la que asistieron seis de los siete concejales que componen la Corporación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4º.-LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO EDIFICIO AYUNTAMIENTO II FASE.-

A la vista de los siguientes antecedentes:

Procedimiento	Resolución	Fecha
Aprobación del Proyecto de Construcción Edificio Ayuntamiento II Fase	Acuerdo Pleno de ratificación de la Resolución de fecha 2.10.2018	Pleno del día 22.10.2018

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación de la obra del Proyecto	17.01.2019
Informe de Secretaria	17.01.2019
Informe de Intervención	17.01.2019

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de Obras	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45213150-9 Trabajos de construcción edificios oficinas	
Valor estimado del contrato: 123.966,94 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 123.966,94 €	IVA%: 26.033,06 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 150.000 euros	
Duración de la ejecución: 5 meses	Duración máxima: 5 meses

Indicando la siguiente necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación:





AYUNTAMIENTO DE BELGIDA

Plaza Constitución nº 1 C.P. 46868 Tel. 96 2901074 Fax 96 2900079
www.belgida.es

Se trata del Proyecto de Construcción Edificio Ayuntamiento Fase II, situado en la Plaza de la Constitución del municipio.

La Fase 1 del Proyecto se realizó en el año 2009, y se ejecutaron las siguientes partidas de obra: Cimentación, Estructura y Cubierta.

La construcción de esta Fase II incluye los Cerramientos de Fachada y Medianeras, Carpintería exterior, la Tabiquería de Fábrica en distribución interior y parte de los solados del edificio.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Corporación, por unanimidad de los seis concejales asistentes a la sesión, de los siete que de derecho y de hecho la integran, acuerda:

PRIMERO. Declarar la tramitación ordinaria del expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:
Se trata del Proyecto de Construcción Edificio Ayuntamiento Fase II, situado en la Plaza de la Constitución del municipio.

La Fase 1 del Proyecto se realizó en el año 2009, y se ejecutaron las siguientes partidas de obra: Cimentación, Estructura y Cubierta.

La construcción de esta Fase II incluye los Cerramientos de Fachada y Medianeras, Carpintería exterior, la Tabiquería de Fábrica en distribución interior y parte de los solados del edificio.

Quedando acreditado que la contratación de la ejecución del Proyecto mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. No exigir el empleo de medios electrónicos visto el Informe de los Servicios Técnicos Municipales, en el procedimiento de presentación de ofertas





AYUNTAMIENTO DE BELGIDA

Plaza Constitución nº 1 C.P. 46868 Tel. 96 2901074 Fax 96 2900079
www.belgida.es

CUARTO. No dividir en lotes el objeto del contrato visto el informe del Arquitecto redactor del Proyecto.

QUINTO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 62200-920.

SEXTO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, así como sus anexos.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante el anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:

Diego Ibañez Estarellés, Alcalde-Presidente que actuará como Presidente de la Mesa.

Ana M^a Lucio Villanueva, Secretaria-Interventora que actuará como vocal.

Eva Segura Quilis, personal del Ayuntamiento que actuará como vocal.

Angel Mollá Ferri, personal del Ayuntamiento que actuará como vocal.

Lorena Jornet Hernández, funcionaria del Ayuntamiento, que actuará como Secretaria.

OCTAVO. Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho proceda, para la formalización y gestión de este acuerdo, así como para la resolución de cuantas incidencias o reclamaciones puedan plantearse como consecuencia del desarrollo formal de su contenido, siendo el Pleno de la Corporación, como órgano de contratación, quien acordará la adjudicación del contrato.”

Y para que así conste a los efectos oportunos expido la presente certificación, que lo es del borrador del acta de la sesión y que visa el Sr. Alcalde en Belgida a 11 de febrero de 2019.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

